

04 de Agosto de 2008

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



Nota Informativa

ESTRATEGIA VIVIR MEJOR Contenido y Recursos del Apoyo Alimentario

Introducción:

Durante la pasada administración operó un instrumento de política social denominado “**Estrategia Contigo**”, cuya función era articular las acciones y programas en materia social. Dicha estrategia de desarrollo consideró cuatro vertientes de desarrollo:

- Ampliación de Capacidades
- Generación de Opciones de Ingreso
- Formación de Patrimonio y
- Provisión de Protección Social

En torno de estas vertientes de desarrollo se coordinó institucionalmente la política social.

En la presente administración, teniendo como marco de referencia el Plan Nacional de Desarrollo, se estableció el **Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012**, en el cual se delimitaron como ejes fundamentales de la Política de Desarrollo Social los siguientes objetivos:

1. Desarrollo de Capacidades
2. Protección a Grupos Vulnerables
3. Desarrollo Regional
4. Mejoramiento de la Calidad de Vida Urbana

Desde esta perspectiva, las estrategias, políticas y líneas de acción de la Política Social, están enmarcadas para operar en el ámbito de aplicación de los objetivos mencionados.

Como una particularidad adicional de la política social, el

pasado mes de abril se presentó oficialmente la implementación de un nuevo programa denominado Vivir Mejor. El mismo, más que un programa es en sí, una estrategia de desarrollo que concentra todas las acciones del gobierno en materia social.

PROGRAMA VIVIR MEJOR

CONTENIDO DE VIVIR MEJOR:

Vivir Mejor es, así como la Estrategia Contigo de la pasada administración, un eje de articulación de acciones, instituciones y programas en materia social. En el documento denominado “Vivir Mejor. Política Social del Gobierno Federal” que está publicado por la Secretaría de Desarrollo Social, se plantea el fortalecimiento paulatino de las políticas públicas, al amparo de las siguientes **acciones**:

- *Continuar desarrollando las capacidades de los mexicanos, en especial de las niñas y los niños, garantizándoles acceso a la educación, la salud y a una vivienda digna.*
- *Proporcionar una Red de Protección Social que evite una pérdida catastrófica en las familias más pobres ante la enfermedad o la pérdida del empleo.*
- *Facilitar el acceso al empleo formal a todas las mexicanas y los mexicanos, fortaleciendo la coordinación entre la política social y la política económica.*

La nueva estrategia de desarrollo social describe así-

mismo, fortalecer paulatinamente las acciones ya existentes, tomando como marco de referencia el Plan Nacional de Desarrollo, los Programas Sectoriales y Especiales correspondientes y las Metas del Milenio comprometidas con la Organización de las Naciones Unidas.

De acuerdo a la misma fuente, para implementar la Estrategia Vivir Mejor, se delimitaron los siguientes Objetivos, Líneas de Acción y Directrices que regirán su operación, quedando estructurados de la siguiente manera:

Los **OBJETIVOS DE VIVIR MEJOR** son los siguientes:

Objetivo 1. Permitir a las personas y familias una participación social plena, libre y equitativa, que desarrolle y potencie sus capacidades básicas mediante el acceso a los siguientes rubros:

- Alimentación
- Educación
- Salud
- Vivienda
- Infraestructura social
- Identidad jurídica de las personas

Objetivo 2. Otorgar protección y certeza a las personas y comunidades para enfrentar contingencias, tanto en el curso de vida como ante condiciones adversas del entorno, como podrían ser:

- Condiciones de vulnerabilidad
- Gastos catastróficos
- Fluctuaciones económicas
- Desastres naturales y ambientales

Objetivo 3. Cuidar y mejorar el entorno propiciando la cohesión del tejido social, a la par de propiciar un desarrollo ordenado y regionalmente equilibrado del territorio. Al respecto, la política social habrá de fomentar:

- El fortalecimiento del tejido social
- El ordenamiento del territorio

- Un desarrollo regional equilibrado

Objetivo 4. Elevar la productividad de las personas para que cuenten con mejores opciones de empleo e ingreso que permitan reducir la pobreza. La política social habrá de buscar:

- El desarrollo de capacidades productivas construidas como complemento a las capacidades básicas de los individuos.
- La dotación de elementos complementarios a las capacidades básicas y productivas que faciliten la incorporación al mercado laboral.
- La facilidad de acceso al mercado laboral.
- La garantía de certeza jurídica, con énfasis en los activos productivos, terrenos y viviendas.

Objetivo 5. Incorporar criterios de sustentabilidad en la política social, buscando preservar el patrimonio natural de las familias y comunidades a través de:

- La asignación de un verdadero valor económico al patrimonio natural de las zonas más pobres del país, así como a las acciones sustentables de explotación y preservación.
- El aprovechamiento de manera sustentable de los recursos naturales, promoviendo el cuidado del medio ambiente.

Asimismo, la estrategia social plantea la articulación de políticas bajo las siguientes **LÍNEAS DE ACCIÓN DE VIVIR MEJOR:**

Línea de Acción 1: Desarrollo de Capacidades Básicas.

Su objetivo es el de fortalecer la generación de capital humano mediante el desarrollo de las capacidades básicas, en igualdad de oportunidades. Asimismo, propiciar las condiciones básicas necesarias que permitan a las familias en condiciones de pobreza, elevar su productividad y acumular activos, tanto en términos de capacidades como de patrimonio. Se divide en:

1.1 Alimentación. Asegurar un piso mínimo de apoyo alimentario para los grupos más necesitados, incorporando las acciones de los siguientes programas:

- Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (Componente alimentario)
- Programa de Abasto Social de Leche (Liconsa)
- Programa de Apoyo Alimentario
- Programa Alimentario para Zonas de Atención Prioritaria
- Programa de Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria

1.2 Educación. Generar el desarrollo educativo fortaleciendo la infraestructura, equipamiento y capacitación; así como, el combate al analfabetismo, el rezago educativo de adultos, la deserción escolar a nivel media y superior, la inequidad de género y la falta de seguridad en los planteles escolares. Esto propiciando la corresponsabilidad de todos los actores involucrados.

1.3 Salud. Actuar para hacer frente a la actual transición epidemiológica, para promover la salud, prevenir enfermedades, universalizar la cobertura de atención, homologar la calidad de los servicios de salud pública, fortalecer los programas de disminución de la mortalidad materna e infantil y brindar atención a las mujeres embarazada, independientemente de que sean o no derechohabientes.

1.4 Vivienda. Superar los rezagos en materia de adquisición, autoconstrucción y mejora de vivienda, eficientando la asignación de subsidios a la población más pobre. Asimismo se prevén acciones de certificación de derechos de propiedad, modernización de sistemas de registro y consolidación de desarrollos habitacionales de forma ordenada y sustentable.

1.5 Infraestructura Social Básica. Impulsar la creación de infraestructura social básica con metas específicas a desarrollar durante la administración actual:

- **Metas de Infraestructura en zonas rurales:** Dotar de piso firme a 1.5 millones de viviendas, de agua entubada a 62 mil viviendas y de energía eléctrica a 51 mil viviendas. Llevar a cabo 1,200 obras de saneamiento (drenaje, lagunas de oxidación o plantas de tratamiento de aguas negras), instalar 1,321 centros públicos de cómputo con acceso a Internet y llevar a cabo acciones de gestión integral de riesgos de desastre en el 80 por ciento de los municipios prioritarios.
- **Metas de infraestructura urbana:** Dotar de piso

firme a 359,613 viviendas regulares, incrementar a 90 por ciento los hogares con disponibilidad de servicios básicos (agua, drenaje y electricidad) y al 100 por ciento los proyectos de modernización de transporte público en zonas metropolitanas y ciudades.

1.6 Identidad jurídica. Buscar que todos los mexicanos cuenten con documentos básicos de identidad.

Línea de Acción 2: Construcción de una Red de Protección Social.

Tiene por objeto generar una red de protección social que articule y ejecute programas sociales en beneficio de la población de menores recursos, con las siguientes acciones:

2.1 Asistencia a personas o grupos en condiciones de vulnerabilidad. Implementar acciones para evitar la inequidad y marginación en los siguientes grupos sociales:

- a) Adultos mayores
- b) Personas con discapacidad
- c) Niños y adolescentes en situación de riesgo
- d) Mujeres víctimas de violencia y maltrato
- e) Jornaleros agrícolas
- f) Indígenas

2.2 Protección ante gastos catastróficos de salud. Establecer mecanismos para hacer efectivo el derecho a recibir servicios médicos oportunos y de calidad.

2.3 Protección ante pérdida temporal del empleo. Desarrollar programas de apoyo ante la pérdida temporal del empleo. De forma específica fortalecer el Programa de Empleo Temporal, las opciones de capacitación y los esquemas de apoyo de proyectos productivos que brinden ingresos adicionales a las familias.

2.4 Acciones de apoyo ante coyunturas de mercado. Generar medidas coyunturales para hacer frente a contingencias en materia de salud, vivienda, alimentación y empleo. Fortalecer los fondos de garantía para otorgar créditos accesibles con tasas preferenciales, el establecimiento de compromisos entre sectores productivos

para garantizar el abasto de productos básicos a precios bajos, así como acciones que permitan restablecer la cadena de suministro ante contingencias.

2.5 Protección ante desastres naturales. Fortalecer el Sistema Nacional de Protección Civil y establecer acciones rápidas ante situaciones de desastre, que reduzcan las afectaciones humanas, materiales y productivas y generen la recuperación de la población y su entorno. Asimismo, establecer acciones preventivas, de apoyo, de reconstrucción y recuperación en la fase crítica.

Línea de Acción 3: Vinculación entre la Política Social y Económica.

Tiene el objeto de unir y potenciar las capacidades de la población con respecto a las oportunidades de desarrollo económico, en la siguiente perspectiva:

3.1 Puentes desde la política social:

a) Capacidades productivas. Fortalecer el desarrollo de capacidades básicas de las personas vinculándolas con políticas que incrementen y mejoren las habilidades y capacidades técnicas para el trabajo y el autoempleo. Asimismo, implementar políticas que impulsen el acceso a la educación media superior y superior, la capacitación para el empleo, la certificación de competencias, los proyectos productivos, la reconversión productiva, la certificación de productos y el acceso a nuevos mercados.

b) Inserción en el mercado laboral. Fortalecer los esquemas de capacitación, información y vinculación laboral, que permita a la población obtener un empleo remunerado y de calidad. Ampliar los servicios de guarderías y estancias infantiles y vincular dichas acciones con las de otras dependencias.

c) Infraestructura productiva social. Impulsar obras en materia de comunicaciones y transportes, de agua y de energía. Garantizar que la infraestructura social básica en zonas marginadas genere condiciones de vida dignas y de calidad para la población, a la vez de permitir el desarrollo de la actividad económica.

d) Mejorar las condiciones de vida en las

comunidades. Implementar una política territorial que impulse, con un enfoque de largo plazo, el desarrollo social sustentable, reduciendo las disparidades regionales, y asegurando un uso responsable de los recursos naturales.

3.2 Puentes desde la política económica. Para facilitar el acceso de los ciudadanos al desarrollo económico se propone:

a) Mayor facilidad de acceso al mercado laboral. Realizar propuestas de reforma al marco normativo y regulatorio que permita eficientar el mercado laboral y favorecer la creación de fuentes de empleo. Abocar los programas y acciones institucionales a incrementar la productividad mediante el entrenamiento y desarrollo del capital humano, la inversión, el fomento a la competencia, la transferencia de tecnología y la inversión en investigación y desarrollo. Asimismo, apoyar el acceso al mercado laboral de personas que requieran jornadas flexibles, como serían las jefas de hogar o los estudiantes.

b) Ampliar y fortalecer los mecanismos de ahorro y acercarlos a las familias en pobreza. Buscar que el sistema financiero ofrezca productos y servicios en condiciones competitivas, de seguridad y con certeza jurídica a toda la población, particularmente a la de menores ingresos.

c) Generación de empleo directo e indirecto a través de grandes proyectos de infraestructura. Que la modernización de la infraestructura, intensiva en mano de obra, incremente los niveles de empleo, movilice recursos regionales e integre cadenas productivas en diversos sectores.

d) Acciones para el desarrollo económico regional. Minimizar las brechas regionales existentes a través de políticas públicas en materia comercial, de regulación económica, de infraestructura y educación. Apoyar particularmente a las 263 micro regiones de mayor marginación y los polígonos urbanos de pobreza, financiando particularmente proyectos productivos a través de la Banca Social.

e) Certeza jurídica y seguridad pública. Garantizar un estado de derecho que proteja la propiedad de las personas e instituciones, que de

certeza a todos los ciudadanos sobre la aplicación de la ley y que combata efectivamente la ilegalidad y el crimen.

La estrategia de desarrollo social incorpora un conjunto de **DIRECTRICES DE VIVIR MEJOR** que son:

1. Participación social.- Impulsar mecanismos de participación social en la toma de decisiones, utilizándola como elemento de transparencia y rendición de cuentas y para complementar las acciones de política pública. Construir redes de protección social.

2. Sustentabilidad ambiental.- Incorporar criterios de sustentabilidad ambiental, aprovechando los recursos naturales y promoviendo una cultura de cuidado al medio ambiente. Impulsar el desarrollo territorial ordenado y sin riesgo y favorecer el crecimiento ordenado de las zonas urbanas.

3. Visión territorial.- Disminuir las brechas entre regiones del país y al interior de los estados, fomentando acciones que reduzcan la desigualdad de oportunidades entre el ámbito rural y urbano y al interior de las ciudades. Se destaca la importancia de una política de vivienda que impulse el desarrollo territorial ordenado.

4. Visión prospectiva.- Plantea que la atención a los rezagos actuales no garantiza un desarrollo social sostenible en el largo plazo, por lo que señala la necesidad de anticipar situaciones derivadas del cambio demográfico, epidemiológico, económico y migratorio.

5. Coordinación y convergencia intersectorial.- Alinear las políticas públicas de las diversas dependencias y fortalecer los mecanismos de coordinación.

6. Coordinación entre órdenes de gobierno.- Que cada nivel de gobierno asuma plenamente sus responsabilidades y que el Gobierno Federal actué más activamente coordinando la planeación conjunta de acciones. Destaca en este sentido el papel de la Comisión Nacional de Desarrollo Social.

7. Transparencia y rendición de cuentas.- Plantea

revisar y simplificar los mecanismos de acceso a los programas sociales para evitar la discrecionalidad, así como ampliar la difusión de información a los beneficiarios potenciales y continuar avanzando en la consolidación de un padrón único de beneficiarios.

8. Evaluación de la política social.- Contar con evaluaciones sistemáticas y objetivas, internas y externas, tanto de programas como de la política social en su conjunto, que permitan cuantificar y verificar el avance puntual de los objetivos y metas propuestos, corregir oportunamente el diseño e instrumentación de las políticas públicas y eficientar y reorientar el gasto público.

PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA VIVIR MEJOR:

La estrategia Vivir Mejor articula diversos programas sociales, detallándose los siguientes en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social:

Principales **PROGRAMAS DE VIVIR MEJOR:**

Programas de la Secretaría de Desarrollo Social:

- Programa de Guarderías y Estancias Infantiles
- Programa de Apoyo Alimentario
- Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
- Programa de Adultos Mayores de 70 años y Más
- Programa Rescate de Espacios Públicos

Programas de la Secretaría de Salud:

- Caravana de Salud
- Seguro Médico para una Nueva Generación

Programas de la Secretaría de Educación Pública:

- Enlace
- Escuela Segura

- Fortalecimiento a la Educación Superior
- Becas de Pasantía y Excelencia

Programas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

- ProÁrbol
- Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible
- Agua Potable
- Alcantarillado

Asimismo, en la misma página electrónica de la Sedesol, se muestra un listado adicional que incluye aproximadamente 100 programas del Gobierno Federal que se clasifican como **OTROS PROGRAMAS DE VIVIR MEJOR**, y dentro de los que podemos señalar a modo de ejemplo los siguientes:

- Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa
- Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO)
- Asignación de Recursos Derivados del Pago de Derechos de Agua (PRODDER)
- Autotransporte Federal
- Becas y Financiamiento (PRONABES)
- Blindaje Electoral
- Cambio Climático
- Capacitación a Distancia para Trabajadores (PROCADIST)
- Compras del Gobierno Federal
- Desarrollo Aeroportuario
- Electrificación Rural con Energías Renovables
- Empleo Temporal
- Financiamiento al Sector Turismo
- Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)
- Hábitat
- Hospitales Regionales de Alta Especialidad
- IMSS - Oportunidades
- Infraestructura Carretera
- Modernización del Autotransporte

- Mujeres en el Sector Agrario (PROMUSAG)
- Piso Firme
- Producción Pecuaria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola (PROGAN)
- Programa Carretero 2007-2012
- Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa"
- Programa de Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria (PAZAP)
- Registro Público Vehicular (REPUVE)
- Seguro Popular
- Tren Suburbano

Entre otros.

Luego entonces, si tomamos en cuenta la información vertida hasta el momento en la presente nota y bajo la consideración de que Vivir Mejor es una estrategia articuladora de acciones, programas e instituciones en materia social, se sobreentiende que operará con los recursos presupuestales aprobados a la Función Desarrollo Social. No obstante, **al anunciar la implementación de Vivir Mejor, se presentó a la par, un nuevo programa no contemplado en los ya presupuestados para 2008, denominado Programa Alimentario para Zonas Marginadas.**

RECURSOS ADICIONALES DE VIVIR MEJOR:

I. Programa Alimentario para Zonas Marginadas:

En el anuncio oficial de la estrategia Vivir Mejor, se planteó de forma concreta la incorporación de un programa nuevo denominado "**Programa Alimentario para Zonas Marginadas**", dirigido a localidades de alta y muy alta marginación, dispersas y carentes de los servicios básicos de educación y salud y que no han sido incorporadas a los programas alimentarios existentes, esto es, que no son beneficiarias del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades o del Programa Alimentario a cargo de Diconsa.

De forma particular, el apoyo se establece para cualquiera de las localidades identificadas por el II Censo de Población y Vivienda 2005 en las que no operan los programas mencionados. Adicionalmente y acotado a la disponibilidad presupuestal, se plantea apoyar a municipios o localidades distintos a los señalados que se encuentren en situación de emergencia ante desastres o contingencias naturales, así como también, a población infantil en riesgo de desnutrición no cubierta por otros programas.

Dentro de los criterios de elegibilidad y los requisitos se establece que los hogares seleccionados deberán cumplir con cualquiera de las siguientes dos circunstancias: estar ubicados en localidades de alta o muy alta marginación, o estar en condiciones de pobreza de capacidades de acuerdo a los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de los Programas Sociales. Adicionalmente, se determina que se dará prioridad a los hogares ubicados en los municipios integrantes de la Estrategia 100 X 100 de la Secretaría de Desarrollo Social.

Bajo las consideraciones anteriores, el programa proporcionará los siguientes apoyos:

1. Transferencias en efectivo para alimentación
2. Complementos nutricionales para niños y mujeres embarazadas
3. Orientación y promoción social para el desarrollo del hogar y la organización comunitaria (en materia de nutrición, salud, generación de ingresos y acceso a otros programas sociales y servicios públicos).
4. Acciones de mejoramiento de vivienda (piso firme, agua potable, servicio sanitario y sustitución de fogones abiertos para cocinar).

Adicionalmente y acotadas a la disponibilidad presupuestal, las derivadas del apoyo a población en casos de emergencia y las de atención a infantes en riesgo de desnutrición.

Se determina que para las acciones de mejoramiento de vivienda, -que se realizarán cuando no puedan llevarse a cabo por otros programas sociales-, se podrá destinar hasta un 20 por ciento del presupuesto total del programa, siendo el monto máximo de apoyo por hogar de 10,000 pesos.

En la descripción del programa se establece como meta brindar atención a 279 mil hogares que reúnan las características mencionadas con antelación. A cada hogar se le otorgará una transferencia en efectivo de 245 pesos mensuales para la compra de alimentos y otros productos básicos.

En cuanto al recurso presupuestal total del programa, no se tiene referencia, considerando que adicional al apoyo en efectivo se tiene contemplado realizar otras acciones.

Por su parte, los lineamientos del programa establecen que para sufragar los gastos relacionados a las actividades de promoción social y elaboración del padrón de beneficiarios, se podrá destinar hasta un 20 por ciento del presupuesto anual del programa, en adición a los montos que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para la contratación de Promotores Sociales bajo el régimen de honorarios.

Ello debido a que, -según se expone en el folleto informativo publicado en la página electrónica de la Sedesol, los promotores sociales serán los encargados de visitar las localidades para proporcionar información y facilitar la integración de las familias al programa, así como para asegurar la entrega de los apoyos. Se señala también que el promotor social, adicionalmente, dará referencias respecto de otros programas y servicios que en materia social proporciona el Gobierno Federal.

Los lineamientos del programa señalan además que, para los gastos relacionados con la operación, supervisión, seguimiento y evaluación externa, la Sedesol podrá destinar hasta un 10 por ciento del presupuesto anual del programa, acotando nuevamente que, será en adición a los montos que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación de personal bajo el régimen de honorarios.

II. Apoyo Alimentario Vivir Mejor (Recursos Adicionales):

Posterior a la presentación de la estrategia Vivir Mejor que incorporó al nuevo Programa Alimentario para Zonas Marginadas y ante el incremento internacional de precios de los productos básicos, el 25 de mayo del presente año se consideró oficialmente la realización

de un conjunto de **Acciones de Apoyo a la Economía Familiar**, con la finalidad de apoyar a familias en pobreza, ante las circunstancias presentadas.

Las acciones anunciadas se sustentan en tres grandes ejes que son: 1) facilitar el abasto y el acceso de los consumidores mexicanos a los mejores precios de los alimentos en el mercado internacional, 2) impulsar la producción de alimentos y aumentar la productividad del campo y **3) proteger el ingreso y fortalecer la economía de las familias más pobres**.

Para efectos de la presente nota, se retoma el tercer eje de desarrollo, al interior del cual se plantean una serie de acciones alimentarias denominadas “**Apoyo Alimentario Vivir Mejor**”, planteamientos que corresponden a la estrategia objeto del presente análisis.

Para el Apoyo Alimentario Vivir Mejor se anunció un recurso presupuestal adicional de 4 mil 500 millones de pesos, bajo la consideración de que participarán en él tres programas sociales: el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, el Programa de Apoyo Alimentario de Diconsa y el Programa Alimentario para Zonas Prioritarias o Marginadas, éste último de reciente creación.

Con el presupuesto suplementario de Vivir Mejor, se contempla otorgar a las familias beneficiarias del Programa Oportunidades 120 pesos adicionales, cantidad que asimismo, se dará a los beneficiarios de los Programas Alimentario de Diconsa y Alimentario para Zonas Prioritarias.

II.1 Programa Alimentario para Zonas Prioritarias:

En el caso de este programa, integrado a la estrategia social el pasado el mes de abril, originalmente planteo otorgar una transferencia en efectivo de 245 pesos mensuales para mejorar la alimentación y nutrición de los hogares, sin embargo, con la adición de 120 pesos mensuales de apoyo a la economía familiar, entregará un monto total de 365 pesos mensuales por hogar.

Habría que comentar que el recurso adicional de 120 pesos mensuales por familia, así como los 245 pesos anunciados previamente, son parte del presupuesto que ejercerá el programa, no obstante, no se conoce el monto total con el que operará en el ámbito de competencia de la Secretaría de Desarrollo Social.

Por lo que respecta a la distribución de los recursos, los lineamientos del programa señalan que, dado que inicia operaciones en 2008, la transferencia en efectivo para mejorar la alimentación y nutrición de las familias beneficiarias se haría desde el mes de mayo, en tanto que el recurso adicional de 120 pesos mensuales de apoyo ante el alza en los precios de alimentos, sería entregada a partir del mes de junio.

II.2 Programa de Desarrollo Humano Oportunidades:

Respecto a este programa, al que se le aprobó un gasto de 38 mil 082 millones de pesos en el PEF 2008, que contempló en su vertiente alimentaria otorgar a las familias beneficiarias un apoyo de 195 pesos mensuales, éste se incrementó a 315 pesos mensuales, dada la adición de 120 pesos anunciada para el Apoyo Alimentario Vivir Mejor.

El recurso adicional del Programa Oportunidades, se planeó otorgar a partir del mes de julio, capacitando previamente a las titulares del programa con la finalidad de eficientar los recursos y mejorar los hábitos alimenticios.

II.3 Programa de Apoyo Alimentario de Diconsa:

Por lo que corresponde a este programa, al que se le aprobó un presupuesto de 336 millones de pesos en el PEF 2008, recurso con el cual otorgaría un apoyo en efectivo para alimentación de 364 pesos bimestrales o 182 pesos mensuales, al agregarle los correspondientes 120 pesos mensuales anunciados, proporcionará a partir del mes de julio, un subsidio por familia de 302 pesos cada mes.

Por otra parte, habría que comentar que los recursos adicionales por 4 mil 500 millones de pesos del Apoyo Alimentario Vivir Mejor, con los cuales se entregarán 120 pesos adicionales por familia, beneficiarán a un universo de 5 millones 395 mil 666 familias, distribuidas por programa de la siguiente manera:

- 5.0 millones de familias conforman el padrón de beneficiarios del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.
- 116 mil 666 familias corresponden al Programa de Apoyo Alimentario de Diconsa
- 279 mil hogares son beneficiarias del nuevo Programa Alimentario para Zonas Marginadas.

Como se observa en el cuadro presentado, transferir 120 pesos mensuales adicionales para dar atención al conjunto de familias beneficiarias de los tres programas, genera una inversión presupuestal de 3 mil 918.4 millones de pesos, distribuidos de la siguiente manera:

- ◆ Entregar el recurso adicional para el semestre julio-diciembre al padrón de beneficiarios del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades genera un gasto de 3 mil 600. 0 millones de pesos.
- ◆ En el Programa de Apoyo Alimentario de Diconsa, la transferencia de apoyo a la economía familiar proporcionada para el segundo semestre del año, propicia gastar 84.0 millones de pesos.
- ◆ Atender a la población objetivo del Programa de Apoyo Alimentario a Zonas de Atención Prioritaria durante los meses de junio a diciembre, implica invertir 234.4 millones de pesos.

Esto es, existe un remanente presupuestal de 82.1 millones de pesos respecto de los 4 mil 500 millones anunciados para el Apoyo Alimentario Vivir Mejor, remanente del que no se tiene referencia de asignación.

Para concluir, habría que recapitular que como parte de la **Estrategia Vivir Mejor**, -anunciada en el mes de abril-se incorporó el nuevo **Programa Alimentario para Zonas Marginadas**, al que se asignó un recurso presupuestal no contemplado en el PEF 2008. En el mes siguiente (mayo), se consideró realizar adicionalmente un conjunto de **Acciones de Apoyo a la Economía Familiar**, que incluyó como uno de sus ejes, proteger el ingreso de las familias más pobres.

Para concretar la protección mencionada y ante el incremento de precios de productos básicos, se puso en marcha el **Apoyo Alimentario Vivir Mejor**, sintetizado en los programas: Oportunidades, Alimentario de Diconsa y Alimentario para Zonas Prioritarias, a los que se autorizó un recurso presupuestal extraordinario por de 4 mil 500 millones de pesos, a fin de apoyar con 120 pesos adicionales a los beneficiarios de los mismos.

Habría que aclarar finalmente, que dentro de las Acciones de Apoyo a la Economía Familiar, están contemplados otros rubros que no forman parte del análisis realizado, debido a lo cual únicamente se retomó lo correspondiente al Apoyo Alimentario Vivir Mejor.

RECURSOS REQUERIDOS PARA OTORGAR 120 PESOS MENSUALES AL TOTAL DE BENEFICIARIOS

PROGRAMA	Población Objetivo 2008 (Familias)	Subsidio adicional MENSUAL propuesto por familia (pesos)	Subsidio adicional requerido por familia	Recursos requeridos para atender todo el padrón de beneficiarios (pesos)	Recursos requeridos para atender todo el padrón de beneficiarios (millones de pesos)
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	5,000,000	120.00	Julio-diciembre	720.00	3,600.00
Programa de Apoyo Alimentario (Diconsa)	116,666	120.00	Julio-diciembre	720.00	84.00
Programa Alimentario para Zonas Marginadas	279,000	120.00	Junio-diciembre	840.00	234.36
Total	5,395,666				3,918.36
Recursos Anunciados para el Apoyo Alimentario Vivir Mejor					4,000.50
Recursos remanentes					-82.14

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con base en la población objetivo y el subsidio por familia establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social en el anuncio oficial del Programa Alimentario Vivir Mejor.

H. Cámara de Diputados

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Av. Congreso de la Unión, No. 66, Edificio "I" Primer Nivel

Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Presidente: Dip. Moisés Alcalde Virgen

Dip. Javier Guerrero García

Dip. Carlos Alberto Puente Salas

Dip. Fco. Javier Calzada Vázquez

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Director General: Dr. Héctor Juan Villarreal Páez

Director de Presupuesto y Gasto Público: Roberto Ramírez Archer

Elaboró: Ma. Silvia Zúñiga Estrada